

INSTITUTO UNIVERSITARIO PUEBLA

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN

PROGRAMA DE ESTUDIOS

PROGRAMA ACADÉMICO: LICENCIATURA EN ENSEÑANZA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

ASIGNATURA: BASES NORMATIVAS DE LA EDUCACIÓN

NIVEL EDUCATIVO: LICENCIATURA

MODALIDAD:

ESCOLARIZADA () NO ESCOLARIZADA ()

MIXTA POR CRÉDITOS (X)

SERIACIÓN: -----

CLAVE DE LA ASIGNATURA: LEMS07

CICLO: SEGUNDO CUATRIMESTRE

HORAS CONDUCCIDAS	HORAS INDEPENDIENTES	TOTAL DE HORAS POR CICLO	CRÉDITOS
48	80	128	8

OBJETIVO GENERAL DE LA ASIGNATURA

RECONOCER EL MARCO LEGAL Y LAS BASES NORMATIVAS APLICADAS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y LA FUNCIÓN DOCENTE.

COMPETENCIAS

- APLICA Y GESTIONA LAS DIFERENTES DISPOSICIONES LEGALES, LABORALES Y FISCALES APLICADAS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PARTICULARES.
- DOMINA LOS PROPÓSITOS DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y LAS BASES LEGALES QUE LA FUNDAMENTAN.
- REFLEXIONA LOS PRINCIPALES ARTÍCULOS CONSTITUCIONALES Y SU APLICACIÓN EN EL ÁMBITO EDUCATIVO.
- DOMINA LOS TÉRMINOS LEGALES QUE ENGLOBALAN A LA EDUCACIÓN EN LOS ÁMBITOS LABORALES, DE ASISTENCIA SOCIAL Y TRIBUTARIA.

ASIGNATURA: BASES NORMATIVAS DE LA EDUCACIÓN

DEL PROGRAMA ACADÉMICO: LICENCIATURA EN ENSEÑANZA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

HORAS ESTIMADAS	TEMAS Y SUBTEMAS	OBJETIVOS DE LOS TEMAS
10	<p>1. PRINCIPIOS Y LEGISLACIÓN VIGENTE FUNDAMENTAL DEL SISTEMA EDUCATIVO MEXICANO.</p> <ul style="list-style-type: none"> • PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DEL SISTEMA EDUCATIVO MEXICANO. • PRINCIPIOS ESTABLECIDOS EN LAS DISPOSICIONES LEGALES. • REFORMA INTEGRAL DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR. • RELACIÓN DE DOCUMENTOS FUNDAMENTALES EN VIGENCIA. • CONVENIOS INTERNACIONALES • COOPERACIÓN MULTILATERAL • COOPERACIÓN BILATERAL 	<p>COMPRENDEMOS EL FIN DE LA EDUCACIÓN ACTUAL Y LAS BASES LEGALES QUE LO SUSTENTAN.</p>

8	<p>2. BASES NORMATIVAS DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR</p> <ul style="list-style-type: none"> • CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. • MARCO LEGAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS. • BASES CONSTITUCIONALES. • ORDENACIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR. • PRINCIPIOS GENERALES Y BASE LEGISLATIVA DE REFERENCIA. • ORGANISMOS ENCARGADOS DEL SERVICIO EDUCATIVO MEDIO SUPERIOR. • REFORMAS EN CURSO. • NORMATIVIDAD VIGENTE. 	<p>ANALIZAN LAS BASES NORMATIVAS DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SU FUNDAMENTO.</p>
10	<p>3. ARTÍCULOS Y LEYES CONSTITUCIONALES EN MATERIA DE EDUCACIÓN.</p> <ul style="list-style-type: none"> • FINES DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR. • EJECUTIVO FEDERAL RECTOR DE PLANES Y PROGRAMAS. • PARTICIPACIÓN DE GOBIERNOS ESTATALES Y DIVERSOS SECTORES EN LA EDUCACIÓN • GRATUIDAD. • OBLIGACIÓN DEL ESTADO MEXICANO PARA IMPARTIR EDUCACIÓN. • AUTONOMÍA DE LAS INSTITUCIONES. • PARTICIPACIÓN DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EN LA EDUCACIÓN. • ARTÍCULO 5º PÁRRAFO 2º • ARTÍCULO 123. 	<p>ANALIZAN LOS PRINCIPALES ARTÍCULOS CONSTITUCIONALES Y SU APLICACIÓN EN EL ÁMBITO EDUCATIVO.</p>

10	<p>4. LEYES REGLAMENTARIAS Y NORMATIVIDAD FEDERAL.</p> <ul style="list-style-type: none"> • LEY FEDERAL DEL TRABAJO • ARTÍCULO 171. • LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA • LEY DEL INFONAVIT • LEY DEL IMSS • SEGUROS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO <ul style="list-style-type: none"> ○ RIESGOS DE TRABAJO; ○ ENFERMEDADES Y MATERNIDAD; ○ INVALIDEZ Y VIDA; ○ RETIRO, CESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ, Y ○ GUARDERÍAS Y PRESTACIONES SOCIALES. • LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO. 	<p>COMPRENDEM LOS TÉRMINOS LEGALES QUE ENGLOBALAN A LA EDUCACIÓN EN LOS ÁMBITOS LABORAL, DE ASISTENCIA SOCIAL Y TRIBUTARIA.</p>
10	<p>5. OTROS DOCUMENTOS.</p> <ul style="list-style-type: none"> • PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2007-2012 (EJE 3. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES). • PROGRAMA SECTORIAL DE EDUCACIÓN 2007 – 2012 Y 2013 – 2019. • ACUERDOS SECRETARIALES DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR. • LEYES EN PROTECCIÓN CIVIL. • LEYES EN PROTECCIÓN CIVIL REGULADAS POR CADA ENTIDAD. 	<p>COMPRENDEM LOS PROPÓSITOS Y ORIENTACIONES POLÍTICO-SOCIALES DE LA EDUCACIÓN DESDE EL SISTEMA FEDERAL.</p>

ASIGNATURA: BASES NORMATIVAS DE LA EDUCACIÓN

DEL PROGRAMA ACADÉMICO: LICENCIATURA EN ENSEÑANZA DE EDUCACIÓN MEDIA

SUPERIOR

ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE Y METODOLOGÍA

EL PROFESOR MODERARÁ LAS OPINIONES RESPECTO A TODOS LOS TRABAJOS PRESENTADOS MARCANDO LA VIABILIDAD DE CADA UNA DE LAS POSIBLES CORRECCIONES.

EXPOSICIÓN INDIVIDUAL DE LOS TÓPICOS DEL PROGRAMA, DISCUSIÓN GRUPAL DE LOS TEXTOS BÁSICOS, ELABORACIÓN DE REPORTES DE LECTURA, MAPAS CONCEPTUALES Y CUESTIONARIOS.

EL DOCENTE HARÁ USO DE EXPOSICIONES TIPO CONFERENCIA. REALIZARÁ DEBATES Y LLUVIAS DE IDEAS CUANDO LAS SESIONES SEAN PRESENCIALES.

EL DOCENTE DEBERÁ RECURRIR A LA PAGINA DE LA ESCUELA PARA PROPORCIONAR A LOS ALUMNOS LOS MATERIALES DE ESTUDIO Y LAS LECTURAS BÁSICAS DEL CURSO, ASÍ COMO A CUESTIONARIOS Y EJERCICIOS TIPO TEST QUE COMPLEMENTEN LA FORMACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

EL SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS ALUMNOS SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE LA INSTITUCIÓN.

LA INTERACTIVIDAD CON LOS ALUMNOS SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE FOROS Y CHAT EN LAS FECHAS Y LOS HORARIOS ESTIPULADOS POR EL DOCENTE AL INICIO DEL MÓDULO.

LOS ALUMNOS DEBERÁN HACER ENTREGA DE LOS TRABAJOS ACADÉMICOS (TAREAS, EJERCICIOS, CUESTIONARIOS, ENSAYOS Y MINUTAS) POR MEDIO DE LA PÁGINA DE LA INSTITUCIÓN, PARA ASÍ CREAR UN REGISTRO QUE PERMITA FORMAR UN PORTAFOLIO DE TRABAJOS Y FACILITE EL SEGUIMIENTO.

EL DOCENTE CUENTA CON UNA PÁGINA PERSONAL DENTRO DE LA PAGINA DE LA INSTITUCIÓN QUE LE PERMITE: SUBIR TAREAS, RECIBIRLAS Y ALMACENARLAS, REGISTRAR AVANCES PROGRAMÁTICOS, ENVIAR MENSAJES A LOS ALUMNOS, REGISTRAR LIGAS DE INTERÉS PARA EL CURSO, SUBIR DOCUMENTOS A LA RED QUE CONFORMAN LA BIBLIOTECA VIRTUAL, ASENTAR CALIFICACIONES Y RECIBIR MENSAJES DE LOS ALUMNOS.

EL MATERIAL PROPUESTO POR EL DOCENTE DEBERÁ CUBRIR LA MAYORÍA DE LOS ESQUEMAS, TÉCNICAS Y MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN, PARA QUE EL ALUMNO TENGA UNA MEJOR COMPRENSIÓN DE LA MATERIA.

RECURSOS DIDÁCTICOS

PIZARRÓN ELECTRÓNICO

MATERIAL IMPRESO

MATERIAL EN LÍNEA

GRÁFICOS (ACETATOS, GRÁFICAS, LÁMINAS, CARTELES, PLANOS, DIAGRAMAS, ETC.)

FOTOGRAFÍAS (DIAPOSITIVAS, FOTOGRAFÍAS)

AUDIO VISUALES (VIDEO CINTAS, PELÍCULAS, VIDEO CONFERENCIAS)

AUDITIVOS (CASSETTE, DISCOS GRABADOS)

TRIDIMENSIONALES (MAQUETAS O MODELOS A ESCALA)

EQUIPO DE TRABAJO

NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

LOS ESTUDIANTES DEBERÁN ASISTIR A POR LO MENOS EL 80% DE LAS SESIONES, DEBERÁN ENTREGAR LOS TRABAJOS HACIENDO USO DE LA PÁGINA DE LA INSTITUCIÓN, QUE ESTARÁ HABILITADA PARA ESTOS FINES. ADEMÁS DE ESTO SE SELECCIONARÁN CRITERIOS PARA EVALUAR EL APROVECHAMIENTO DE MANERA PERMANENTE. BASÁNDOSE EN LOS RASGOS DEL PERFIL DE EGRESO, LOS PROPÓSITOS DE LA ASIGNATURA, LOS TEMAS DE ESTUDIO Y EL DESEMPEÑO DE LAS Y LOS ESTUDIANTES EN LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS.

LOS PRODUCTOS DE LA ACTIVIDAD DE LAS Y LOS ESTUDIANTES (ENSAYOS, PARTICIPACIONES ARGUMENTADAS EN CLASE, TAREAS Y REPORTES DE LECTURA, PRODUCTOS ESCRITOS EN CLASE) SON ELEMENTOS QUE DEBEN SER REGISTRADOS SISTEMÁTICAMENTE POR EL MAESTRO CON EL FIN DE TENER SUFICIENTE INFORMACIÓN PARA EVALUAR EL APRENDIZAJE, ASÍ COMO SU ASISTENCIA Y EVALUACIÓN.

EN BASE A LO ANTERIOR LA EVALUACIÓN DEBE SER FORMATIVA Y SUMATIVA TOMANDO EN CUENTA:

- ASISTENCIA
- PARTICIPACIÓN INDIVIDUAL Y EN EQUIPO
- ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS Y ENTREGA DE LOS MISMOS EN TIEMPO Y FORMA
- EVALUACIÓN
- PORTAFOLIO DE PRODUCTOS

LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN, LAS FUENTES Y EL DOMINIO QUE EL ALUMNO Y LA ALUMNA, MUESTRE DE LA MISMA SERÁN MEDULARES.

BIBLIOGRAFÍA IMPRESA O ELECTRÓNICA (TÍTULO, AUTOR, EDITORIAL, FECHA, EDICIÓN, SITIO WEB)

- CÓDIGO REGLAMENTARIO MUNICIPAL EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL.
- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
- LEY DEL SISTEMA ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE PUEBLA.
- LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO.
- LEY FEDERAL DEL TRABAJO.
- LEY GENERAL DE EDUCACIÓN.
- LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL.
- NOM 167-SSA1-1997. PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL PARA MENORES Y ADULTOS MAYORES.
- PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (EJE 3 IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
- ACUERDO NACIONAL PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA (1992). MÉXICO, MIMEO.
- ORÍGENES DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA EN MÉXICO. BOLAÑOS MARTÍNEZ, RAÚL (1981). SOLANA, F., CARDIEL.
- HISTORIA DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA EN MÉXICO R. Y BOLAÑOS, R. MÉXICO, FONDO DE CULTURA ECONÓMICA.

PERFIL DOCENTE REQUERIDO.

LICENCIADO(A) EN EDUCACIÓN, EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, EN EL ÁREA DERECHO CON EXPERIENCIA DOCENTE O AFÍN, CON LOS CONOCIMIENTOS NECESARIOS SOBRE LA FUNCIÓN Y FINALIDAD DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR EN EL PROCESO DE APRENDIZAJE, QUE LE PERMITAN NAVEGAR EN INTERNET, USAR Y RECONOCER BASES DE DATOS, ASÍ COMO MOSTRAR HABILIDADES PARA EL USO DE PROCESADORES DE TEXTO Y EL USO DEL AULA VIRTUAL, DEBERÁ CONTAR CON EXPERIENCIA DOCENTE MÍNIMA DE TRES AÑOS QUE LE PERMITA Y FACILITE LA ELABORACIÓN DE GUÍAS DE ESTUDIO, ANTOLOGÍAS Y PORTAFOLIO DE PRODUCTOS.